

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

9004 MURCIA

Edicto.

Concha Ruiz García, Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de Murcia, anuncia:

1.- Que en el procedimiento concurso ordinario 0000425 /2006 se ha dictado el 12 de noviembre de 2009 sentencia aprobando judicialmente el convenio propuesto por la deudora Juanymar, S.L. y aceptado en la Junta de acreedores celebrada el día día 22 de julio de 2009.

2.- La sentencia se fundamenta en que la propuesta ha sido aceptada por mayoría suficiente de acreedores ordinarios conforme a la Ley Concursal y en no apreciarse infracción de la normas que regulan los convenios y la adhesión en la LC.

El convenio está de manifiesto en la Secretaria del Juzgado para quienes acrediten interés en su conocimiento.

Y par que sirva con el fin de dar la publicidad prevista en los artículos 23, 24 y 132 de la Ley Concursal, se expide el presente, doy fe.

Murcia, 5 de marzo de 2010.- La Secretario Judicial.

ID: A100015339-1